

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
11	CASADO GONZÁLEZ, ELVIRA	53.035.097	6,69	13,88	11,77	32,34
12	RIVERO VÉLEZ, LUIS ÁNGEL	8.957.926	5,66	16,04	10,26	31,96
13	DURO MORENO, ROSARIO PILAR	20.266.468	6,08	14,08	11,62	31,78
14	LUENGO HERRERA, MARÍA CARMEN	50.707.604	6,93	13,68	11,07	31,68
15	GARCÍA CARRASCOSA, AMPARO	2.877.913	6,03	15,08	10	31,11
16	JIMÉNEZ ALBARRÁN, CLARA ISABEL	47.017.378	6,57	12,08	12,42	31,07
17	FRANCO BERMEJO, ROSA AGUSTINA	29.788.001	5,97	14,48	10,59	31,04
18	GONZÁLEZ FRANCO, MARÍA LUZ	51.653.112	5,78	13,86	11,30	30,94
19	DOMÍNGUEZ MATILLA, SONIA	10.200.964	6,69	12,48	11,13	30,30
20	CONTRERAS GARCÍA, ALFREDO	46.870.301	5,48	13,16	11,18	29,82
21	PÉREZ CORTIJO, LAURA	50.864.599	5,24	12,48	11,99	29,71
22	CASTRO MARTÍNEZ, SILVIA	11.825.443	5,97	11,36	12,29	29,62
23	FUENTES HONRUBIA, MAGDALENA	50.290.300	5,54	13,40	10,42	29,36
24	ALAMILLO BARTOLOMÉ, CELIA	2.610.600	5,48	12,28	11,44	29,20
25	ALONSO ROBLES, MARÍA LOURDES	23.803.978	5,36	13,08	10,57	29,01
26	CALDERÓN GIL, ROCÍO	52.505.444	5,18	12,76	10,18	28,12
27	GONZÁLEZ BENITO, RUTH	47.494.108	5,12	11,68	11,13	27,93
28	VICENTE COCA, LUCÍA	12.332.615	5,30	12,20	10,26	27,76
29	ABAD BENAVIDES, ÁNGELA	9.029.068	5,24	11,78	10,69	27,71
30	CARRERA REVILLA, LUIS ÁNGEL	29.030.645	6,03	11,20	10,22	27,45
31	LAPAYESE PUEBLA, BEATRIZ	2.545.351	5,90	11,44	10,03	27,37
32	LÓPEZ LABORDA, SUSANA	2.256.365	5,60	11,08	10,43	27,11
33	RODRÍGUEZ LÓPEZ, YOLANDA	6.570.986	5,18	10,44	11,09	26,71
34	GONZÁLEZ ISUNZA, YOLANDA	53.017.339	5,84	10,68	10,11	26,63
35	ARRIBAS LUCAS, MARÍA LUISA	50.211.907	5,12	10,48	10,74	26,34
36	PABLOS MARTÍN, MARÍA ÁNGELES DE	2.540.382	5,42	10,08	10	25,50

(03/6.325/09)

Consejería de Educación

754 *ORDEN 678/2009, de 18 de febrero, por la que se cesa y se nombra a un Consejero titular y suplente en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid por el grupo de personal de Administración y Servicios.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comuni-

dad de Madrid, la titular de esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, y previa propuesta de la organización interesada,

DISPONE

Primero

- Cesar como Consejero titular a don Luis Fernández Martínez.
- Cesar como Consejera suplente a doña Isabel Samper Ca-zorla.

Segundo

- Nombrar como Consejero titular a don José Luis García Mancera.
- Nombrar como Consejero suplente a don Alfonso Muñoz Sánchez.

Madrid, a 18 de febrero de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(03/6.255/09)

Consejería de Educación

755 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 23 de enero de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Alicia Vila Herrero.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Alicia Vila Herrero. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 23 de enero de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña Alicia Vila Herrero cesó en su puesto de trabajo como Profesora de Enseñanza Secundaria el 5 de octubre de 2005, por renuncia. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditó y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 6 y el 31 de octubre de 2005, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 808,19 euros.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña Alicia Vila Herrera. NIF: 9305836 J. Importe del reintegro: 808,19 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período comprendido entre el 6 y el 31 de octubre de 2005, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 5 de octubre de 2005.

Fecha de pago: 28 de octubre de 2005.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Madrid, a 23 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/6.315/09)

Consejería de Educación

756 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 27 de enero de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña María Victoria Puente Cabrerizo.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente a la funcionaria interina doña María Victoria Puente Cabrerizo. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 27 de enero de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña María Victoria Puente Cabrerizo cesó en su puesto de trabajo como Profesora de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid con fecha 11 de marzo de 2005, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 12 y el 31 de marzo de 2005.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto) y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña María Victoria Puente Cabrerizo. NIF: 50720120-Z.